

A.N.M. A.7.

"2011 - Año del Trabajo Decente. la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICION Nº

4449

BUENOS AIRES,

2 8 JUN 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-007759-11-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GERARDO RAMÓN & CIA S.A.I.C. solicita el cambio de nombre para su producto COLTIX / ÁCIDO SALICÍLICO - ÁCIDO LÁCTICO - RESORCINA.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 24 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:

les



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2011 - Año del Trabajo Decente. la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICION N

4449

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma GERARDO RAMÓN & CIA S.A.I.C.

propietario de la especialidad medicinal denominada COLTIX / ÁCIDO

SALICÍLICO - ÁCIDO LÁCTICO - RESORCINA a cambiar el nombre del

producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará TEBEZON.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado

Nº. 19.722, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la

presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Registrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos,

por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la

copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese

PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-007759-11-2

DISPOSICION Nº

4449

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR